REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Antonio, Tolima, Veintinueve (29) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).-

Rad. No. 2019-00232

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se procede a nombrar como curador Ad Lítem dentro del presente proceso al abogado **JHON ALEXANDER ORTIZ**, quien puede ser ubicado en la dirección electrónica j.alexanderortiz@outlook.com

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7° del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE. -

NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00047 de hoy 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARIA